



INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12 / 2.018
Obra: B° Valle Norte
151 Viviendas - Dpto. Valle Fértil

006322

Expediente Nº 501 – 004132 – 2018

RESPUESTAS A CONSULTAS Nº1

Respuestas a Consultas

Por sitio web oficial, se consulta:

1. En el pliego dice:

Cunetas de tierra:

La Contratista deberá ejecutar cunetas en tierra para desagüe pluvial, en ambos costados de todas las calles Proyectoadas, sobre la calle pública se ejecutará solo sobre el costado frentista, calle Tucumán se respetará el perfil de la cuneta existente con los niveles actuales y en calle 25 de Mayo se impermeabilizará el ramo, de acuerdo a lo indicado en el Plano de Anteproyecto de Rasante de Calles, Niveles de Veredas y Fondos de Cuneta, que forma parte del presente Pliego.

Indicándonos que en calle Pública solo se ejecutarán cunetas en el costado frentista, pero no lo dice o no es claro, en el Artículo 6 (Riego Individual), Artículo 8 (Veredas Municipales), y en el Artículo 9 (Arbolado Público). Se consulta:

Por favor aclarar/indicar si debemos considerar la ejecución de Riego individual, Veredas Municipales y Arbolado público, en el costado Norte de calle Pública.

Se responde:

Si tienen que considerar la ejecución de Riego individual, Veredas Municipales y Arbolado público, en el costado Norte de calle Pública.

2. En el plano Proyecto Nexa de Agua, cañería PVC – K10 160mm, esta misma esta dibujada en el eje de la Ruta. Se Consulta:

¿Se debe prever la cañería por el eje de la calzada, o esta puede ir por la banquina? Si así fuese el caso, se solicita se informe sobre el cual es la banquina a intervenir para la materialización del mencionado Nexa de Agua.

Se responde:

El plano presentado como "Proyecto Nexa de Agua" corresponde a un "Anteproyecto", que antes de comenzar con la ejecución, la Contratista deberá hacer aprobar el Proyecto definitivo en OSSE o el ente prestatario de la zona. Las cañerías de agua no se realizan por el eje de la calzada y la ubicación de la misma será la que indique la Inspección de la autoridad competente.

C.P. DANIEL FERNANDO GIMENO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

San Juan, 15 de Noviembre del 2018